



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** 5100-43478/17

---

VISTO el expediente N° 5100-43478/17 y agregado sin acumular N° 21557-420663/17, de la Fiscalía de Estado, por el cual tramita la renuncia presentada a su cargo, por la doctora María Silvia GARCIA para acogerse a los beneficios jubilatorios, y la designación del doctor Luciano RICCI, y

#### CONSIDERANDO:

Que la doctora María Silvia GARCIA, reúne los requisitos que establece el artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la agente mencionada presentó a fojas 42, la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, según las disposiciones vigentes;

Que a fojas 44, obra el informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía de Estado, del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, habiendo efectuado la Dirección Contable, el correspondiente compromiso provisorio a fojas 47;

Que el Fiscal de Estado con el fin de intensificar su cometido prioritario, a efectos de contribuir al control de la legalidad, juridicidad y defensa del patrimonio del Fisco en el ejercicio de la función administrativa, conforme a las facultades y competencias que le son atribuidas – entre otras normas - por el art. 155 de la Constitución Provincial; los artículos 57, 101 y 123 del Decreto Ley 7647/70 (de Procedimiento Administrativo, t.o.1987); artículos 3 y 102 de la Ley 13.767 (de Administración Financiera); artículos 1, 38, 40 y 41 del Decreto Ley 7543/69 (Orgánica de Fiscalía de Estado); artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 12.008 (Código Contencioso Administrativo), estima indispensable designar en el cargo de Relator Jefe a cargo de la Delegación Mar del Plata, atento la renuncia presentada por la doctora María Silvia GARCIA, al doctor Luciano RICCI;

Que los antecedentes del postulante propuesto acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de dicho cargo;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que para la defensa del interés fiscal resulta indispensable la cobertura de dicho cargo (artículo 155 Constitución de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y artículo 19 de la Ley N° 14.879;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenando Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del presente, en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, de la agente María Silvia GARCIA (D.N.I. 10.797.391 – Clase 1953), fecha de nacimiento 21 de septiembre de 1953, Legajo N° 238.293, quien revista en el cargo de Secretario Letrado (4.26), en el que fuera designada por Decreto N° 139/12.

ARTÍCULO 2°. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenando Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuya baja se dispone en el artículo primero, registra una antigüedad de treinta y seis (36) años de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Secretario Letrado (4.26); correspondiéndole una asignación mensual de pesos treinta y siete mil quinientos nueve con dos centavos (\$ 37.509,02), más el adicional por antigüedad

previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos dieciocho mil setecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 18.754,51 Bonificación por Disposición Permanente), más pesos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos con veintiséis centavos (\$ 26.642,26 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03), más pesos catorce mil setecientos diecisiete con cincuenta y ocho (\$ 14.717,58 Bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos seiscientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 685,80 Decreto N° 207/04), más pesos mil ochocientos sesenta y dos con un centavo (\$ 1.862,01 Bonificación Decreto N° 2492/08), más pesos dos mil quinientos sesenta y ocho (\$ 2.568,00 Bonificación Decreto N° 1177/11), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, a la agente María Silvia GARCIA, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 4°. La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Contable de la Fiscalía, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a la interesada al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

#### DÉBITO

Jurisdicción 11103, Fiscalía de Estado, Entidad 0,

Categoría de Programa PRG 001, Finalidad 1,

Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1., Partida

Principal 1, Subprincipal 1, Planta Permanente,

Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional

06 Personal Jerárquico

Departamento Registro Inhibiciones e Ingresos.....1 (un) cargo

#### CRÉDITO

Jurisdicción 11103, Fiscalía de Estado, Entidad 0,

Categoría de Programa PRG 001, Finalidad 1,

Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1., Partida

Principal 1, Subprincipal 1, Planta Permanente,

Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional

15 Autoridades Superiores

Relator Jefe (5.44).....1 (un) cargo

ARTÍCULO 6°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha

de notificación del presente, al abogado Luciano RICCI (DNI 18.139.504 – Clase 1966), en el cargo interino de Relator Jefe (5.44) a cargo de la Delegación Mar del Plata, con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), quien reserva el cargo de Director de Causas Doctrina y Jurisprudencia en Temas de Utilidad.

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande la presente Resolución conforme la siguiente

imputación: Jurisdicción 11103 Fiscalía de Estado, PRG 01, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores: 2 cargos, Ley N° 14.879 de Presupuesto General Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

